## **OTRAS ENTIDADES**

## Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 9.516/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Antonio José Sicilia Ogallas, con DNI 45743989W.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad

de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número 004/10/2013/SP.

Hechos: Instalación de cuarto en azotea de la vivienda (de aluminio y cubierta de madera) con instalación de Spa para 4 personas, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Beleño, número 44.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.